

*Libro de cuentas*

*Año de 1845*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





Acta } En la v.ª de Abril de mil ochocientos cuarenta y cinco en la S.ª del Ayuntamiento. Concluido en su sala capitular p.ª ante mi el Sr. Diputado de sueldo hoy el Sr. designado p.ª interinamente para el nombramiento de los cargos concejiles énonables se estaba en el caso de cumplir con todos los leyes q.ª en la prevencion y habiendo procedido a la eleccion resultaron nombrados p.ª mayoría p.ª mayoría por su de experiencia Pedro Rollans depositario del + del fondo de propios a Joaquín María de Cuatros p.ª veinte Manuel Piñera y receptor de Bula Juan Monte y p.ª unanimidad Juan Mendes p.ª fiel anotacion Mig.ª y Agustin del Aguila p.ª Posturas con funciones de cuadrantes y Manuel Pardo y Ant.ª Pardo con p.ª de campo habiendo tambien reelegido a Camelo Rodrig.ª p.ª voz publica a todos los q.ª p.ª creacion se les notificase sus respectivos nombres y en tal fin se les aceptasen juramentados e la p.ª de los electos p.ª unanimidad todo lo q.ª



certifico fecha ut supra = entre renglones  
del fondo de propios Joaquin Manj. vale =

Proque, Honduras  
Cajias  
Antonio Barboza

Ramon Barco Juan Pedro Serrano Domingo  
y Ramon Juan Leon Flozgado P. Bellas

Concepcion de Domingos Cortez  
Ribera Anselmo Corballo

Amor Torres Jose Nabelas  
Joaquin Flores

Acta } Seguidam. Se acuerda p. ante mi el su oeci-  
pio quanto a Juan Mendez Aguirre y Mig. del  
Aguila Man. y Ant. Parado y Camelo Potay.  
habiendose ofrecido todo en cargo de el resumpto  
fiel y leant. los puestos q. se le conceden p. el ante-  
ior acta de todo lo q. yo el su ocertifico fecha  
ut supra

*[Signature]*

Acta } En la v. de S. v. de S. de Buenos años del  
sello los 1. del Ay. cont. p. ante mi el su oeci-  
paron se publique el bando de buen gobierno a fin  
de conseguirse los fines en el mejor estado posible  
previendo el q. se arrojé a ella legumbres y otras  
clases de mercancías q. disecadas p. la accion del sol  
puedan perjudicar a la salud







Yeges Políticos todos los mandan a stampar  
en la presente de todo lo q' y el sus certifi-

Moque Mendocina y Arantxa Pacheco y Leonor  
Basco Serrano Presentes  
Núñez José Tabla  
Flores

Acta? con fecha mes de Enero el 1.º Alcalde  
cont. teniendo a la vista la ley del tax de Dub.  
y a claraciones posteriores q' versan sobre salu-  
bidad hospital. publico y Policia urbana y M.  
el redacto un bando en cumplimiento de la anterior  
a cuerso y comparece a el publicandolo en se-  
guida de todo lo q' y el sus certifi-

*[Signature]*

Acta? En la o.º de ... vista a ... dia del  
mes de Enero ... el 1.º cont. ... a la  
vista el cuerso fecha ... del mismo y habien-  
do sido con atencion notaron faltar el nom-  
bramiento de taxadores de o.º y aporuntados median-  
te ... procedimiento incontinente

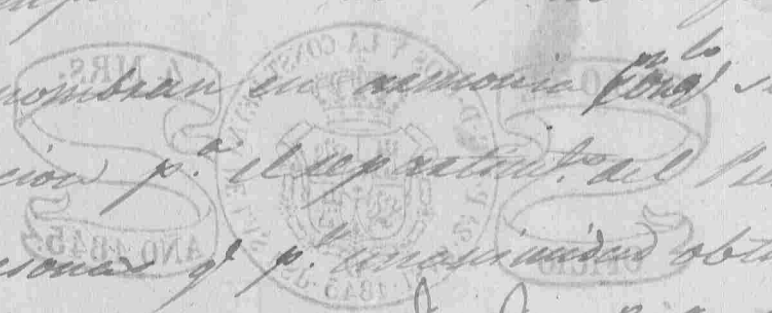


a su eleccion de la q resultaron elegidos  
por unanimidad p. el prim.º de estos en q a su  
fallecimiento y Alonso Casero habiendolo sido p.  
el segundo Alonso Moscoso habiendo sido las  
tres notificaciones y firmamentos en el acto y ope-  
racion en cargo de el desempeñando sus respectivos  
cargos segun su legal saber y autoridad firmen  
esto la 1.ª en 1.ª vista a cuatro de Mayo de  
1845 ochocientos cuarenta y cinco de todos  
el yo el mio certifico -

Procurador D. Pedro de Alarcón  
Procurador D. Antonio de Alarcón  
Procurador D. Serrano  
Procurador D. Carballeja  
Procurador D. Huelago  
Procurador D. Ferrer de Ferrer  
Procurador D. Ferrer

Acta de la 1.ª vista a cinco de Mayo de  
cuatro años del sello de la 1.ª del Ayuntamiento p. ante  
mi el mio signado: q a fin de q el Ayuntamiento de con-  
tribuciones q tanto afecta a los pueblos en sus  
tribuciones q de titulos muy particulares encomendados  
por la actividad q han desempeñado





de este importante ramo no supia extraer  
 algunos nombres en memoria (fina) se pudiese  
 p.<sup>a</sup> instancia p.<sup>a</sup> el represent. del punto año  
 a las personas q.<sup>e</sup> mayoridad obtuvieron  
 en confidencia y son D. Don. Valle Jorge  
 Juan.<sup>o</sup> Valle mar. Juan.<sup>o</sup> Polanco Santana  
 Juan.<sup>o</sup> Holgado Alonso Ramos mer. Don. Bue-  
 no y Sator Gillen en representacion de los  
 Forasteros y por venturas en las respectivas  
 profesiones a q.<sup>e</sup> pertenecen a todos los q.<sup>e</sup>  
 se les notificara este acuerdo p.<sup>a</sup> su acepta-  
 cion presentandose p.<sup>a</sup> A. munda continua-  
 cion todo lo q.<sup>e</sup> mencionaron estampar en  
 la presen. del finem de ~~esta~~ q.<sup>e</sup> yo el  
 Sr. D. Esteban de ~~esta~~ supra Juan Leon  
 Ladero y Pevellas cargo ~~de~~  
 Arboza Serrano  
 Marco Habelaz Caballo  
 Flores y Vaz de Madrid  
 Notificacion aceptacion }  
 y suadit. de los puntos } seguidam. p.<sup>a</sup> en compe-  
 nido los incipit. en



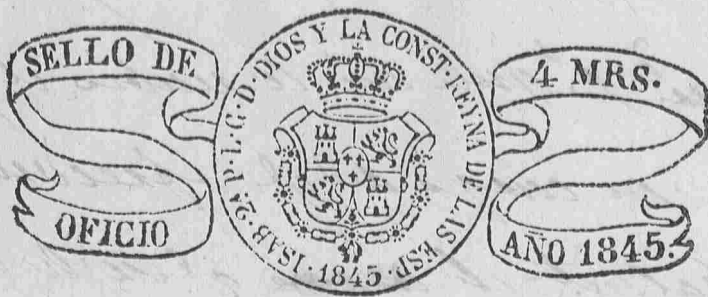
le y en todo lo integramos y habiendolo aceptado  
1. me. p. me. en el nombre el juramento de costum  
bre en cosas del of. de provisiones y en persona fiel  
y leal en el cargo q. se le conferia p. p. p. p.  
cho segun su leal saber y entender p. lo q.  
lo firmen con su mano. fiat ut supra  
se q. yo el Sr. certifico =

1700  
Le. Roque Randozay  
Rojas

Roque Randozay

Acta. } Acto continuo por el Sr. del Sr. Cont. acordaron  
q. se proceda al nombram. de la reparticion del  
municipio y circunscripciones cultas y ecles. q. culto parroquial  
o sea fabrica de Huelmo para aunque la D. n.  
de provisiones a un no haya remitido el cargamento  
del culto. Se acuerda q. el Sr. cura formado el  
punto del parroquial de esta poblacion  
en conforme a las reiteradas ordenes q. se circun  
lan dirigidas a q. se active este trabajo me  
diante lo q. nombran p. el repartim. del mu  
nicio p. unanimidad a Juan Ciricola Camison  
Jose Ciricola y cont. de Mag. Balle y p. mayo  
de Camison Rivera Juan Gomez Rivera





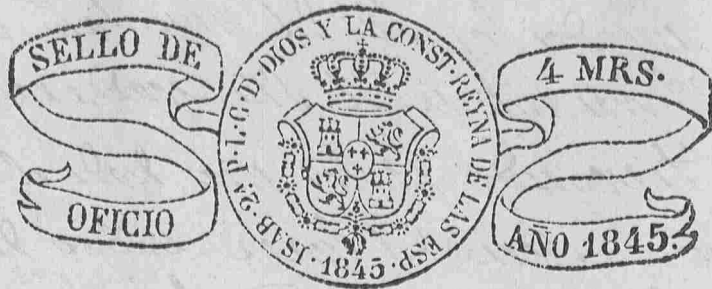
Juan Tomé y Matías Mateo p.<sup>o</sup> el secretario de  
 del culto y clero y parroquial a todos los q.<sup>os</sup> se  
 presenten p.<sup>o</sup> su m.<sup>o</sup> de firmar ~~los~~  
 los q.<sup>os</sup> saben de q.<sup>o</sup> el sus certifi-  
 cado

Andrés Pacheco y Resurrección Serrano  
 Domingo León ~~de~~ Mibury Caballo  
 José Cortés Habelar  
 María Horro y María

Notificación aceptada y juramento } Pula o.<sup>o</sup> de s.<sup>o</sup> vicente

El día del mes de mayo año del reino el 1.<sup>o</sup>  
 Alcalde Cont.<sup>o</sup> de la misma hizo comparecer  
 ante mí a los mencionados, en el precedente  
 acuerdo q.<sup>o</sup> le notifique legadoselo integre-  
 mente y habiendo aceptado los cargos q.<sup>o</sup> se  
 se le confiaron su m.<sup>o</sup> le recibí el jurame-  
 nto de costumbre y en cargo del q.<sup>o</sup> ofrecio  
 ser en su oficio fiel y leal mente su cometido  
 en prueba de lo q.<sup>o</sup> firmen etc con el Alca-  
 de de q.<sup>o</sup> el sus certifi-  
 cado

Fruutuoso Pacheco y...



Acta - En la Villa de S. Vicente a nueve dias del mes de Enero de no  
del sello los Sres. de su Ayuntamiento cont. reunidos en su sala  
Capitular por ante mi el Sr. Medador; en cumplim. de  
lo prevenido en la nueva Ley organica celebras sus servi-  
cios ordinarios tom los miércoles y Domingos, pro rogan  
dolas p. el sig. si por razon de festividad, aniversario, u  
otra causa no pudieran verificarse en los dias señaladas.  
Segundam. por el Sr. M. de me fueron entreg. las Ley de En-  
de del presente año y anteriores que tratan de las atribucio-  
nes de los cuerpos municip. y q. por su mandato lei en alta  
voz con el fin segun dijo de que todos los Sres. concejales  
pudieran iniciarse en las obligac. que predichas Ley im-  
ponen respectuam. astandoles al mas exacto cumplim. todo  
lo que mandado estampa en la presente de q. yo el Sr. M.

Antes =

Serrano  
Flores  
Bascos  
Cano  
Nibera  
Cubillo  
Habela  
Prado



dello mundo lo qual se del Ayuntamiento de Badajoz en su villa  
 de Badajoz en el día de su señoría; que mediante  
 a su teniente de alcalde don Juan de los Rios en que se  
 impusieron los señores de la villa de la villa; y  
 impusieron y compraron labranza en esta villa segun costum-  
 bre memorias; el nombram<sup>to</sup> de señores tenedores de  
 la villa q<sup>l</sup> se dividieren en suertes de cuatro partes  
 por de cada; y habiendo procedido al nombram<sup>to</sup> se  
 sustituyen señores Alonso Garcia y J. Alonso vecinos de  
 villa y como el núm<sup>o</sup> de suertes no sea lig<sup>o</sup> al d. h.  
 vecinos, acordaron a la par retirar las que se hallaren  
 entre los de esta clase y entraron a ellas nombra-  
 do p<sup>o</sup> efectuar esta en el mismo día y se mandaron  
 al Cab. Cív. J. de Habla, y al rejidor Juan Leon  
 Hazaña, todo lo q<sup>l</sup> mandan estampar firmados  
 J. de Habla d. h. de Badajoz =

Serrano Basco Ribera Carballo  
 Flores Novales Habla  
 Cortez

Acto. En la villa de B. en el día de Sab. de mil ochocientos  
 cuarenta y cinco los señores de su A. y C. de  
 q<sup>l</sup> al margen se avotan reunidos en su sala  
 p<sup>o</sup> celebrar un sesion extraordinaria p<sup>o</sup> el Cab. Cív.  
 se manifiesta p<sup>o</sup> el d. h. de Badajoz en el oficio de  
 la el vital asunto de provision de tener la mercaderia  
 inmediata o. de Badajoz para seguir  
 noticias de tener la villa de Badajoz



taciones de Badajoz y Cáceres se habían dignado acoger  
 únicamente las vitandas gestiones de esta municipa-  
 lidad practicadas habiendo entre ellas agido de oficio el uso  
 de las atribuciones de las leyes de confianza. Decidiese  
 este año nombrando al efecto dos comisionados de  
 su respectivo sexo de una villa como en cada villa  
 se estaban electos en su virtud y libere el Ayuntamiento  
 de absoluta carencia de propios y valdres y de  
 toda otra renta de recuperación los que le detentan la  
 villa patrona Valencia adquirida por sus ilustras proge-  
 nitores a costa de innumerables sacrificios sobre la ma-  
 nera de proporcionar algunos fondos para sufragar los  
 gastos que precisamente han de originarse de la reunión de  
 la comisión unida de las dos mencionadas Excmas. Dipu-  
 taciones y gestiones a ellas susig. en pues aunque con acor-  
 do a la ley de tal de Feb.ª pudiera practicarse una  
 reunión, esta sería odiosa por obligatoria e inusitada  
 y todo lo que con el objeto de proporcionarse esta acor-  
 daron convocar una reunión por el claer de los individuos  
 que a continuación se expresan en la adjunta lista todo lo  
 que mandan ut supra en la presente ley y se dio en  
 fecho:

Pacheco  
 Prevelles  
 Serrano  
 Ribera  
 Barco  
 Caballo  
 Habela  
 Flores  
 Voz  
 Voz

Ante  
 DIPUTACION DE BADAJOZ  
 ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL  
 de su... a... por el...



Lebrero de mil ochocientos cuarenta y cinco  
ante los Señores de su Ayuntamiento Constitucional de Badajoz  
por un su sala capitular el Agente Cortez y Fran.º Revol.  
con de la Iglesia de San Juan con posesion de las vidias  
ochocientos y.º sin que nada nuevo pudiesen hacer la  
obra y la cantidad q. se figure en el presupuesto del  
culto parroq. sea menor q. la q. fuesen taradas  
trataron los S.º de recoger un medio q.º hacerte con  
la granizada en el presupuesto y emision q. el uni.  
co medio de conseguirlo era el de una subasta.º de  
la q.º de vino hacer bajar el valor de la taracion toda  
vez q. los licitadores no tienen q. satisfacer los dese  
chos de unate y q. en el caso presente devian tras  
cender a una tercera parte de referida valuacion  
p.º entre otros y p.º lo insignificante de la obra con  
to esta municipalidad es plota la voluntad de todas  
las capacidades q. hubiese en esta de modo q. sin  
los gastos de una subasta formal y sin las dilacio  
nes a ellas azeje incompatible en el sentido del  
S.º cura con la proximidad a semana Santa en  
yo ceremonial dijo no podia hacerse si las vidias  
con no estavan compuestas pudiesen obtenerse los  
buenos resultados de aquella; practicada esta opera  
cion resulto q. Juan Esteban era el q. la hacia con  
mas cuenta y de recib. pues se obligo a ello p.º  
sin contar.º. distando de este proposicion la gran in  
mediata de las vidias q. se licitaron cuarenta y.º p.º con  
sigte.º se aclaro la obra en su favor q. sera reconci  
do y azeje como bueno p.º la periton y



1.º del Ayuntamiento en comision se nombran todo lo q  
mandan en su parte en la presente de q ya de sus  
certificos

*J. Bermejo* *Procellas*  
*Risco* *Ribera* *Catballo*  
*Serrano* *Rabala*  
*Flores* *Cortez* *For*  
*Nun* *Madro*

Acta { en la v.º de s.º veinte a ocho de Feb.º de mil  
ochocientos cuarenta y cinco reunido los s.ºs del  
Ayto. cont. en su sala capitular con asistencia  
de casi todos los vecinos unig. en la lista acle  
sion citados al efecto se manifesto en el objeto  
q motivava la reunion el vital de division de terr.  
q quedaria paralizado de no facilitar algunos fon  
dos con q subministras necesidades q originan en un  
ter.º de la propia de esta municipalidad p.º contruccion  
lo q todo reconocieron convenientes p.º en un q.º en  
q p.º en algunos puntos se proporcionasen aquellos  
q suministracion y ella de ellos con placer toda  
vez q estas son persuadidos q de ningun cuenta q  
se presuovies y ventilara devia influir mas uti  
lidad a este v.º y como la municipalidad p.º la cau  
sa indicada no podia seguir sin ultteriores pro  
yectos se trato de recoger un medio p.º avili  
tante del metalico q necesitava y des pues de un  
determinado examen de estos se convino en autorizar  
p.º investia en el los cuata mil







depositario p.<sup>o</sup> haber ejecutado este cargo  
habiendo sido llamado para el cargo p.<sup>o</sup> de sume-  
rario el honorable Sr. D. Diego Ed. de Ribera  
y p.<sup>o</sup> recibir de él las cantidades y hacer los pa-  
gos mensuales y diarios o semanales según su  
naturaleza fueron electos en la misma forma  
D. Gerardo Ed. de Ribera D. Juan María Fungal  
lo y D. Don.<sup>o</sup> Balle Piernas; para la validez  
de las libranzas q.<sup>e</sup> estos expendan en favor del  
cuenta dho. depositario es indispensable el visto  
vicio del Alcalde o Tenientes en su ausencia  
p.<sup>o</sup> ~~reservación~~ no se dará abona alguna sin  
esta solemnidad bajo su responsabilidad y bajo  
la misma los tres subdichos comisionados deberán  
exigir recibos de los pagos q.<sup>e</sup> efectuar con el impor-  
te de las mencionadas. Adoptado este sencillo orden  
de contabilidad se acordó q.<sup>e</sup> la municipalidad se apa-  
rocan la cuenta general de la inversión de este fondo  
q.<sup>e</sup> presentará al efecto la precitada comisión y que  
ella exponerá al pp.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> su satisfacción con su apro-  
vación mandando la misma en todas las partes en esta todo  
lo ocurrido en la sesión q.<sup>e</sup> firman los 1.<sup>os</sup> Conca-  
yales q.<sup>e</sup> saben y haciendo la señal de la Cruz, los  
q.<sup>e</sup> ignoran y vecinos q.<sup>e</sup> no saben y firmanola tam-  
bien los q.<sup>e</sup> saben de esto como prueba irrefutable  
de su creencia. En todo lo q.<sup>e</sup> yo el Sr. certifico =

Francisco Sánchez



Domingo Muellos Juan Pedro



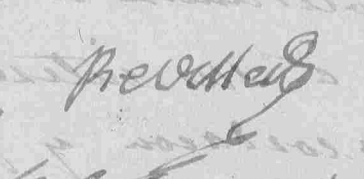





Ramon Barco Serrano  
y Ramon Lopez Torrado y de  
Ribera Ana Nunez

Anselmo Caballo Jose Nabela  
D. Joaquin Flores

Domingo Cortez  
D. D. de Triado  
Vio.



Acta} En la villa de S.<sup>ta</sup> Vicente a once dias del mes de Feb.  
 año del bello mundo de 1847. En su sala capi-  
 tular plantada en el día de hoy el cumplimiento de  
 lo que se previene en la circular del S.<sup>to</sup> Excmo. Politi-  
 co de este Povo. de veinte y cuatro inserta en el suple-  
 m.<sup>to</sup> al B. U.<sup>o</sup> día y siete del octavo de mencionado mes  
 nombran de unanime conformidad p.<sup>a</sup> la confeccion  
 de las listas electorales que se recomiendan p.<sup>a</sup> la mi-  
 sma, a D. Jose Ribera maia y D. Ciriaco Castillos  
 como mejores contribuyentes y en la misma for-  
 ma como concejales al 2.<sup>o</sup> teniente D. Don.<sup>o</sup> Re-  
 velle y el regidor Don.<sup>o</sup> Corto a quienes se noti-  
 ficase este acuerdo a fin de que asociados al Sr.  
 Alcalde procedan inmediatamente a la formacion  
 de dichas listas con arreglo a lo que asi lo  
 acordaron y firmaron los que se saben de lo que  
 el Sr. certifico =



  
 Serrano Basco Ribera Carballo  

  
 Flores Habela  




Acta} En la villa de S.<sup>ta</sup> Vicente a diez y seis dias  
 del mes de Feb.<sup>o</sup> de mil ochocientos cuarenta y cinco  
 los S.<sup>os</sup> de su Excmo. Cant.<sup>o</sup> reunidos en su sala capi-  
 tular en virtud de lo que se previene en la circular del S.<sup>to</sup> Excmo. Politi-  
 co de este Povo. de veinte y cuatro inserta en el suple-  
 m.<sup>to</sup> al B. U.<sup>o</sup> día y siete del octavo de mencionado mes  
 nombran de unanime conformidad p.<sup>a</sup> la confeccion  
 de las listas electorales que se recomiendan p.<sup>a</sup> la mi-  
 sma, a D. Jose Ribera maia y D. Ciriaco Castillos  
 como mejores contribuyentes y en la misma for-  
 ma como concejales al 2.<sup>o</sup> teniente D. Don.<sup>o</sup> Re-  
 velle y el regidor Don.<sup>o</sup> Corto a quienes se noti-  
 ficase este acuerdo a fin de que asociados al Sr.  
 Alcalde procedan inmediatamente a la formacion  
 de dichas listas con arreglo a lo que asi lo  
 acordaron y firmaron los que se saben de lo que  
 el Sr. certifico =







*Pliego de cargo al Ayuntamiento de S. Vicente.*

**DON MANUEL MENENDEZ TORREGILIA,**

INDIVIDUO NUMERARIO DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS DE AMIGOS DEL PAIS DE VALENCIA Y CUENCA, SÓCIO CORRESPONSAL DE VARIAS OTRAS DEL REINO, Y DEL LICEO VALENCIANO EN SU SESION DE LITERATURA, INDIVIDUO NATO DE LA JUNTA DE CALIFICACION DE PRODUCCIONES LITERARIAS DEL MISMO ESTABLECIMIENTO CIENTÍFICO; INTENDENTE HONORARIO DE PROVINCIA, GEFE DE ADMINISTRACION, Y CONTADOR PRINCIPAL POR S. M. [Q. D. G.] DE RENTAS NACIONALES DE LA DE BADAJOZ, ECT.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento constitucional del espresado pueblo debe recaudar é ingresar en la Tesorería de esta provincia, ó Depositaria del respectivo partido, en los plazos marcados por instruccion, la cantidad de *ochenta y tres mil ciento sesenta y cinco* rs. *cinco* mrs. vn., conforme al art. 4.º, tít. 1.º de la de 6 de Julio de 1828 por las contribuciones, Rentas y Ramos que se espresan distintamente; á saber:

CONTRIBUCIONES, RENTAS Y RAMOS.

Por Provinciales encabezadas.....	60.942 <sup>9</sup>
Por Paja y Utensilios.....	6.234
Por el recargo de esta contribucion.....	8.891
Por idem para la Casa-Hospicio de esta Capital.....	2.078
Por Frutos Civiles.....	2.212
Por Subsidio industrial y de Comercio.....	2.986
Por 20 por 100 de Propios, y 5 por 100 de Arbitrios municipales.....	600
Por <i>Culto y clero: Territorial y pecunia 15.082<sup>30</sup></i>	19.161 <sup>25</sup>
Por <i>idm: industrial y comercial... 4.078<sup>29</sup></i>	
Por	

REALES VELLON.
60.942 <sup>9</sup>
6.234
8.891
2.078
2.212
2.986
600
19.161 <sup>25</sup>
<b>83.165<sup>5</sup></b>

Total. Pos. vn.....

Y para que el señor Intendente de esta provincia pueda hacer constar al precitado Ayuntamiento que le queda he-



cho el cargo de esta Contaduría de provincia de Rs. vn. *Cherrey* *tres mil cinco* y *cinco, cinco mil* firmo la presente, sin perjuicio en las alteraciones que pueda tener la contribucion de Frutos civiles por rectificaciones que produzcan las relaciones que se presenten; y el ingreso de impuestos eventuales, de Mandapia, y otros que está al cuidado del espresado Ayuntamiento realizar en Tesorería. Badajoz *veinte* de Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco.

*Manuel Villanueva*

Sdo. en la Mesa de Recaudacion.

Anotado en la Seccion de Valores.

**DEMOSTRACION.**

Cupo de esta villa por Provinciales encabezadas..... *49.142* <sup>9</sup>

Se deducen

Por el 10 por 100 de géneros extranjeros mandado abonar en Real órden de 12 de Octubre de 1841, equivalente á los años de 1842, *40.44 y 48* al respecto de *mil quinientos* en cada uno, segun el encabezamiento..... *0.000*

Por el 4 por 100 de gastos coloniales en espresados años, al respecto de *550* en cada uno..... *2.200*

*8.200*      *8.200*  
**LÍQUIDO que habrá de pagar en 1845 por Provinciales.....** *40.942* <sup>9</sup>

.....	Por Provinciales encabezadas.....
.....	Por Paja y Utensilios.....
.....	Por el recargo de esta contribucion.....
.....	Por idem para la Casa-Hospicio de esta Capital.....
.....	Por Frutos Civiles.....
.....	Por Subsidio industrial y de Comercio.....
.....	Por 20 por 100 de Propios, y 2 por 100 de Arbitrios municipales.....
.....	Por.....
.....	Por.....
.....	Por.....
.....	Total.....

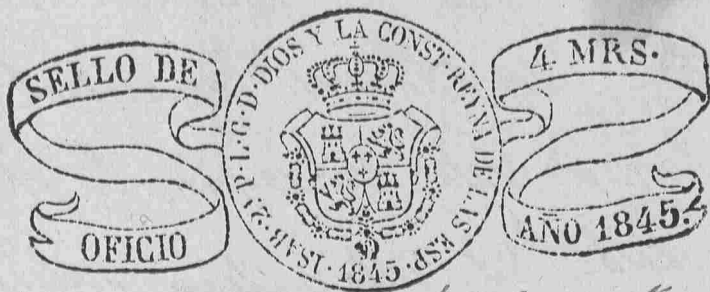




DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





Reunidos en su sala capitular p.<sup>ta</sup> ante mi el Sr. D.  
 acordaron: q.<sup>ue</sup> en virtud de haber recibido el oficio  
 del Sr. Administrador de rentas de esta Prov.<sup>ca</sup> con el  
 adjunto pliego de cargos p.<sup>ta</sup> contribuciones a esta  
 villa para el presente año; se una al libro de actas  
 todo lo q.<sup>ue</sup> mandan estampar y firman los S.<sup>res</sup> q.<sup>ue</sup>  
 saben de q.<sup>ue</sup> yo el Sr. certifico.

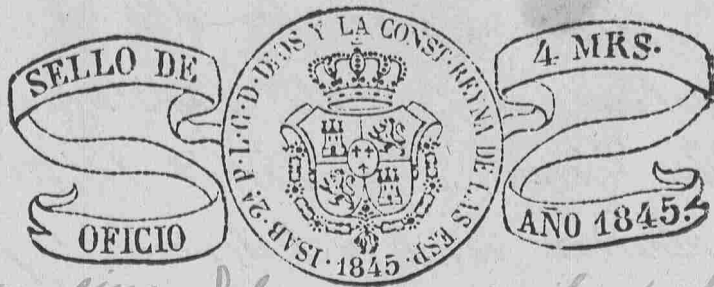
Serrano Barco Carballo  
 Mibera  
 Flores Gabela Niñez  
 Costa Pizarro Madro  
 (The names are written in cursive script, with some overlapping and additional scribbles.)

Acta 2.<sup>a</sup> En la villa de B. a cuatro de marzo de mil ochocientos  
 cuarenta y cinco mandos los S.<sup>res</sup> D. Agentes  
 en su sala Capit.<sup>al</sup> teniendo a la vista la comu-  
 nicacion de la superioridad provincial se numero  
 tan en el presup.<sup>to</sup> del culto parroq.<sup>al</sup> la cantidad de  
 mil r.<sup>es</sup> q.<sup>ue</sup> se fijavan en la misma de anuario  
 anual al secretario de la misma Parroq.<sup>al</sup> de otro  
 modo hacia present a referenda



que lo sacristia de esta villa ha  
 obtenido por la mesa consual de Alcantara  
 cuyo lugar esta subrogado lo Hacienda que con  
 la contrib. del culto y deo satisfacen las exigencias  
 con q. aquello estava gravado debiendose  
 por consiguiente solentarse esta con dho. contrib. re-  
 bajando del expresado oneroso no se pague  
 de esta contribucion, q. ya del culto sacroq. lo q.  
 estime la referida superioridad pues de asi  
 no parece tendria tanta exigencia fija en  
 sacristas lego, como un economo q. ejere las  
 mas consoladoras funciones de nuestra Santa  
 Religion, teniendo a mas el ser lo consual  
 q. le produce el pie de altar, mediante lo q.  
 y creyendo digno de com. en las acciones emite-  
 das suspen. en el camp. de predicho comun.  
 interin resuelva la presentada superioridad a  
 quien se consultara p. el Sr. Presid. todo lo  
 q. mandare estampar los Sr. de Ay. de q. certifica

Serrano  
 Flores de Cortes  
 Barco  
 Ribera  
 Caballero  
 Huelata  
 Nuñez



Nota 2.ª con fecha cinco del mismo se dio la consulta de q. se hace merito en el acta anterior a la Exma. D. pta. con el q. certifiq. =

*Madroal*  
D. No.

Acta 7.ª En la v.ª de s.ª veinte e veinte y uno de el mes de abril ochocientos cuarentay cinco reunidos los s.ª de s.ª de Badajoz. Cant. en su sala capitular se manifesto p.ª el s.ª procurador q. en el dia en q. se tuvo y se dio cuenta de un negocio, la tierra del lugar no se mesuro alguna por queña porciones de ella p.ª caer no las que ni ungu no cupero p.ª si se equivocaba y p.ª si algunas de las dadas no podian hacerse p.ª los q. la cupo en suertes p.ª en ferriedad u otras causas se via a aquellas y otras de sacotarse segun costumbre y habiendo acordado a esta proposicion se previno se publicase vando p.ª el s.ª p.ª de q. y q. el s.ª certifiq. =

*Madroal* *Jacheco* *Precedente*  
*Ruiz*  
*Basco* *Ribera* *Caballo*

*Flores Serrano* *Habela* *Prop.* *Madroal*  
*Cortez*

Nota 3.ª con fecha veinte y cinco se publico el vando q. se refiere en la precedente acta de q. certifiq. =

*Madroal*  
D. No.



Señores  
Procurador  
Revello

Del dicho mundo los Sres. J. al margen se  
anotaron en su sala capitular por ante mi de  
Sres. dijeron q. en virtud de no tolerarse p. la  
Autoridad local de Valencia, a pesar de las rela-  
ciones amistosas q. oficialmente y por sus Comi-  
sionados habia practicado este J. el Aguinonon  
D. Juan Lemus mensurar su termino juridic. se-  
gun le estaba prevenido por la Comision de las  
dos Esms. Dip. mundas a quien se hacia un  
desacato con detrím. de los intereses de esta J. satis-  
faca al Aguin. sus dictas sin q. nada hiciera p.  
tanto acordaron los Sres. de Ayuntamiento el nom-  
bram. de dos Comisionados q. personandose en la  
Cm. y Pad. solicitasen de la autoridad politica  
de ambas Sres. lo comben. a evitar este mal  
y habiendo procedido a la eleccion resultaron  
electos el Sr. Dn. D. Fructuoso Pacheco, y el seji-  
dor Sr. D. Juan Caro Serrano q. fue designado p.  
Sr. a Pad. y agual a Crecer. todo lo q. man-  
dan estampar firmando los dñs. de J. Certifico

Señores Pacheco y Revello

Juan Caro Serrano Carballo  
Thores  
Núñez

Acto de la Junta de P. Vie. a veinte y tres de



Remito a V. approved  
el presupuesto municipal de  
esta Villa para el corriente  
año, conforme a lo establecido  
en la Real céd. de 14 de Octu-  
bre del año anterior, y según  
las facultades que han sido  
concedidas por la Ley orgánica  
de 9 de Enero último, previ-  
viendo a V. de conocimiento  
a la Corporación municipal,  
para que se cumpla estricta-  
mente a su contenido, procu-  
rando la mayor economía,  
y la mejor atención de los  
necesos y gastos, a virtud de  
V. del texto de la presente.

D. Os



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

que a O. m. a.  
Badajoz 21 de Abril de

Antonio...

Ay. Alcalde de San Vicente





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

per  
una  
or i  
or i  
or i  
or i  
or i  
or e  
or i  
or i  
or i  
or i  
or i  
or i  
or i  
con  
or i  
  
or e  
nac  
  
or e  
or v  
or c  
or P  
or  
or  
Pa  
N



**PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 1845.**

**PRODUCTOS ORDINARIOS.**

Propios.	TOTALES.	
	Rs. vn.	Mrs.
Por el producto del arrendamiento ó renta de las fincas urbanas y rurales, pertenecientes á los Propios de esta villa, cuyas fincas y producto de cada una se expresa por nota (1).....	20,700	2,700
Por idem de los censos sobre las fincas expresadas por nota (2).....		
Por idem de las licencias de caza y pesca en posesiones de Propios.....		
Por idem de diversos aprovechamientos.....		
Por idem de los pastos pertenecientes al comun de vecinos.....		
»		
»		
»		

*Arbitrios y derechos establecidos.*

Por el producto de puestos públicos.....		
Por idem de las ferias de.....		
Por idem de corredores.....		
Por idem de contraste.....		
Por idem de Fiel de almotacen.....		
Por idem de Fiel medidor.....		
Por idem de la alcabala del viento.....		
Por idem de los arbitrios é imposiciones indirectas que se expresan por nota (3) concedidas por la Diputacion ó Reales órdenes de.....		
Por idem de multas.....		
»		
»		
»		

*Exceptuados de la Milicia nacional.*

Por el producto de la contribucion de los exceptuados del servicio de la Milicia nacional.....		
»		

**PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS.**

Por el repartimiento vecinal autorizado por.....		
Por venta de fincas de Propios cuyo pormenor se expresa por nota (4).....		
Por cortas extraordinarias de arbolado.....		
Por producto de empréstitos.....		2,500

*Por la parte de las denuncias de campo en el terreno de un termino judicial de esta villa a piedad de D. D. y D. D. a prop. to parte y legitimo le pertenece ref. D. D. D. D.*

INGRESOS.....	ordinarios.....	20,700
	extraordinarios.....	2,700
OBLIGACIONES.....		2,500
DÉFICIT (si lo hay).....		2,500

Para cubrir el déficit (si lo hay) propone el Ayuntamiento el arbitrio ó arbitrios que expresa la relacion adjunta.

NOTAS 1, 2, 3 y 4. Los productos que no se detallan en el anterior presupuesto, son los que aparecen de la adjunta relacion.





Rs. vn.

Rs. vn.

Suma anterior.....

22,521

**GASTOS VOLUNTARIOS.**

*Obras de nueva construccion.*

Para la construccion de un puente sobre el

Idem idem del trozo de camino de

**IMPREVISTOS.**

Para gastos imprevistos generales de calamidades públicas, extincion de langosta y otros que puedan ocurrir.....

TOTAL DE OBLIGACIONES.....

SOBRANTE (si lo hay).....

TOTAL GENERAL.....

27,021

Fecho en

*S. Vicente*

á

*16 de Noviembre* de 1844

*Agustín Acuña*

*Francisco Lachera*

*Joaquín Flores*

*Ramon Barco*

*Genaro de*

*José Habela*

*Justino Carballe*

*Sanct de + del Mojador*

*Mano de*

ES.  
M.  
Diciembre 21. Abril de 1848.



Aprovado, con adición de quinientos siete r. y veinte  
num. y el 20 p. ciento: ciento sesenta y dos p. el 6. de Provinciales, quedando  
do reducida la partida de seiscientos noventa y cinco r. q. se datan p. gastos  
de la Diput. Provincial, a solo ciento veinte y seis r. y treinta num. p.  
el cinco p. ciento, y veinte y cinco r. y doce num. p. el uno p. ciento p. la  
Casa de Dementes de Estremadura, previniendo al Excmo. de Su Excelencia  
manifieste la razón de las crecidas dotaciones, teniéndolas a los facultativos,  
y forme Exped. de propuesta de arrendamiento p. cubrir el déficit que ve  
S. M. en el defecto de Reparación Recinal, que remitirá a este  
Gov. Político, con toda brevedad =

*[Handwritten signature]*





1842

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



192.  
Relacion de Ingresos de la Villa de S.<sup>a</sup> Vicente.

Los q<sup>ue</sup> suscribimos certificamos en cuanto podamos q<sup>ue</sup> la v.<sup>a</sup> q<sup>ue</sup> representamos no tiene Ingresos ningunos de los conculativos a la nota primera; a los de esta parte setecientos cuarenta en la escuela del Prado q<sup>ue</sup> perteneció a propios de la subdicha y se repartió a los vecinos al canon del tres p.<sup>or</sup> ciento; han habido tambien las pensiones en este año a los mil setecientos treinta y cinco en virtud de lo q<sup>ue</sup> en el proximo debe figurar en el presupuesto q<sup>ue</sup> p.<sup>or</sup> el se confecciona de igual cantidad. Tubieron instalacion estos censos en el año de mil ochocientos treinta y cinco en q<sup>ue</sup> p.<sup>or</sup> orden del S.<sup>no</sup> governador civil de la corte se sortó la espresada decena entre los vecinos de S.<sup>a</sup> Vicente segun se expone p.<sup>or</sup> los documentos q<sup>ue</sup> existen en esta Sta. a q<sup>ue</sup> nos referimos signando esta los q<sup>ue</sup> no sabemos firmar con la señal de la cruz y hacen solo los q<sup>ue</sup> saben en la sala capitular suñiciada a quince de noviembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro

*[Faded signature]*  
Propio *[Faded]*  
*[Faded]*

Francisco Pacheco y Domingo Revilla  
Juan Pedro Serrano

Conrado de Ribera

Amos Andueza y Florencia

Ramon Barco  
*[Faded]*

Domingo Cortés y Juan Leon Holgado

Señal de Cruz de Alonso Rollans +  
Señal de Cruz de Citeban Calleja +  
Señal de Cruz de Juan Marques Pacheco +

Anselmo Carballo

Jose Habela

*[Faded signature]*  
D.<sup>no</sup> *[Faded]*



Relacion de Ingresos

Los qd abajo firmamos certificamos en cuan-  
to nos han permitido qd la o. de S. Vicente no  
tiene mas ingresos fijos qd los relacionados p.  
la nota segunda p. lo qd lo acompaña to de  
mas. Los extraordinarios incluidos descritos en un  
ta v. no qd ha habido la parte de las denuncias  
aplicadas a propia han sido en este año de  
trescientos o quinientos v. p. lo qd creemos qd en el  
presupuesto qd hemos formado p. el proximo  
debeno figurar un termino medio p. dicho con-  
cepto y p. lo qd firmamos esta relacion con la  
debida referencia en S. Vicente a quinze de novi-  
embre de mil ochocientos cuarenta y quatro

Juan Pacheco y Domingo Paredes  
 Juan Pedro Serrano  
 Amos Nunez y Joaquin Florentin  
 Ramon Barco Dominguez y Juan Leon Holguin  
 Señal de Cruz de Alonso Dollaro +  
 Señal de Cruz de Esteban Calleja +  
 Señal de Cruz de Juan Pacheco +  
 Jose Habela y Anselmo Carballo y Puro M.  
 (Seals and signatures)



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Relacion de distribucion

Segun consta de recibos q. conserbanos haq. en  
el portero de este Ayuntamiento cuatrocientos y  
es el total de su salario conforme se acuerda  
en el presupuesto de este año y anteriores  
a q. noy referencias firmando esta en la sala  
municipal de la Villa de S. Mateo a quin  
die de octubre de mill ochocientos noventa  
y cuatro

Elm. Loayza  
Fruutuoso Barbero y Domingo Revilla  
Juan Pedro Serrano

Comate y de  
Arnos Amos Joaquin Flores

Ramon Barco  
Domingo Cortes  
Juan Leon Holgado

Señal de Cruz de Alonso Pollanco + Anselmo Carballo  
Señal de Esteban Calleja +  
Señal de Juan Marques Tabla +

Jos. Habela  
Por

Por  
Por



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

13º. Relación de distribución

Los suscritos en Ayuntamiento de la Villa de...  
de... Certificamos que en el presente  
de años abamos satisfecho segun consta de  
los recibos que obran en nuestra poder tres tercios  
para el suero a presos pobres y Mayord del  
Partido de... un mil quinientos quinientos  
y aun tenemos de cobrar por... un mil quinientos  
y quinientos cinco. En virtud de abamos  
anquado la suma de... un mil quinientos  
y para este fin segun consta del presupuesto  
de... aprobado existe en esta caja de...  
dinero... se de... de...

Don Juan...  
Don Juan Pedro Serrano

Gonzalo de Ribera  
Amos... Joaquín Flores

Ramon Barco  
Domingo Cortés  
Juan Leon Holgado  
Anselmo Carballo

Señal de Cruz de Alonso Rollans +  
Señal de Esteban Calleja +  
S. de Juan Marqués Pacheco +

José Tabla  
Proe

Señal de...  
Proe

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*





Relacion de Distribucion

Los individuos del Ayuntamiento const. de la o. de  
 S. Vicente. certificamos q el Sto de dicho corpora-  
 cion en este año ha percibido p. los tres trimestres  
 vencidos mil novecientos cincuenta y tiene q reci-  
 bir p. el corriente ochocientos pues p. falta de fon-  
 dos no esta dotado esta Sta con arreglo a ley y so-  
 lo esta asignados por mil setecientos cincuenta y  
 700 reales a guisa de Vobros de 1844 -

Francisco Pacheco & Domingo Pineda  
 Juan Pedro Serrano

Conrado de la Cruz Amos Jimenez Joaquin Flores  
 Domingo Cortes

Ramon Basco teniente de Corde de Liban Calleja +  
 Ramon teniente de Corde Juan Marquez Pacheco +  
 teniente de Corde Alonso Bellas + Juan Leon Holgado

Jose Tabala Anselmo Corballo  
 proe

Madrid a 10 de Mayo de 1788

Yo el Subdelfino de esta Real Audiencia de Sevilla  
por el Real Cédula de V. M. de 10 de Mayo de este  
año en virtud de la qual se me ha mandado que  
doy traslado a V. M. de lo que en esta Real Audiencia  
se ha acordado en virtud de la Real Cédula de V. M.  
de 10 de Mayo de este año en virtud de la qual se  
me ha mandado que doy traslado a V. M. de lo que  
en esta Real Audiencia se ha acordado en virtud de  
la Real Cédula de V. M. de 10 de Mayo de este año

Yo el Subdelfino de esta Real Audiencia de Sevilla  
por el Real Cédula de V. M. de 10 de Mayo de este  
año en virtud de la qual se me ha mandado que  
doy traslado a V. M. de lo que en esta Real Audiencia  
se ha acordado en virtud de la Real Cédula de V. M.  
de 10 de Mayo de este año en virtud de la qual se  
me ha mandado que doy traslado a V. M. de lo que  
en esta Real Audiencia se ha acordado en virtud de  
la Real Cédula de V. M. de 10 de Mayo de este año



Abril de mil ochoc. noventa y cinco reunidos los  
 Sres. D. Ag. to en su sala cap. ta, por el Sr. Presd. te me  
 fue entreg. el presup. municipal q. por su orden lei  
 con la aprov. or. l. sobre el recargo, y en su virtud acordaron  
 daron ley sus. unido a este previn. se oficio por  
 referido presd. te manifest. q. los facultad. govan con-  
 unidas las asignaciones q. disminuyeron sus antec.  
 sora en virtud o error de lo casto de la poblacion  
 y su unico, y mas q. esto por error esta municip.  
 q. la interes. salud pp. ca no debe estar encomendada  
 al profesor q. con may equidad ejerca su magis-  
 terio, si no al mas abile aun q. sea mas caro, in-  
 cuanto a la formacion de esp. ta p. cubria por me-  
 dio de una derrama el deficit q. resulta, este Ag. to q.  
 conoce lo gravado q. estan los vecinos, quisiera muy  
 bien q. proponerla satisfacer las asignaciones con  
 sus patrimonio particular. Todo lo q. mandan estana  
 por de q. certifico =

Huidora  
 Pacheco  
 Revilla  
 Serrano  
 Basco  
 Ribera  
 Flores  
 Carballo  
 Vazquez  
 Prado

Nota: Con la misma fecha se remite el oficio q. se  
 menciona en el acta anterior al Sr. Jefe Político  
 Presd. te de la Edma. Dip. de q. certifico =



Prado  
 No.



Acta. 3.ª - En la villa de S. Vicente a veinte y cuatro de  
 Abril año del Sello reunidos los Sres. del Ay.<sup>to</sup>  
 en sesion extraordinaria en su sala cap.<sup>ta</sup> El  
 Sr. punde hizo presente, y el depositario del  
 fondo de la sal destinado a la division de ter-  
 mino, y los Comisionados D. Joaquin de Rivera  
 D. Juan Marg. Pargallo, y D. Don. Valle Suenas le  
 habian manifestado en este dia q. el indicado fon-  
 do estava casi concluso, y q. por Comis.<sup>ta</sup> el  
 Ay.<sup>to</sup> estava en el caso de deliberar el modo, o for-  
 ma en q. habia de proporcionarse mas numerario,  
 y aun q. este esta indicado en el acta del  
 ocho de Febró, este Ay.<sup>to</sup> no se resolvió a esta  
 trax por si aquel, y acido combocian la ma-  
 yor parte de los vecinos a fin de determinar  
 con su numerario lo q. fuese mas comben.<sup>te</sup> en es-  
 te asunto todo lo q. mandan estampar los Sres.  
 de q. certifico:

Mendosa      Pacheco      Medalla  
 Basco      Robera      Serrano      Corballo  
 Flores      Nubela      Linares



10

Gastos de Labomision dia 17 febrero

En tres Libras Media Louro y una y media Faino	7
un lit. Colada Libra	16. 24
Doce Libras Carne	5
Media Libra fideas	8 17
Carates Escarolas	11 24
Huevos y especias	2
panes Blancos	2
crudo	5
Galinas a quatro y medio	3 17
cuarteto ceros	27
Libras y media Carbauros	3 28
y media Chorizo	3
cuartito de vino	4 8
Faino	4 24
W guetebo agustin por media Libra	2 12
Carbon	16
mas Huevos	3. 26
	5. 26
	2. 4
	4. 32
	1. 00
	123 - 24





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Partes Segundo y Tercerodia

En Lecina	17. 22
En Duince Libras carne	10. 20
Cinco Libras Garbanos y Peregil	2
Escurotas y Lirios	2
Medio Cuarto curros	3. 16
Medio Cuarto azucar	6
Tres Libras Beccos	1. 26
Seis Cuartillos Leche	3. 18
Enisostienda	1. 18
Media fanega cebada	7
Quatro Gallinas a cinco	20. ---
Dos y unyo	10
Medio Cuarto aceite	9
Seis Pliegos papel sellado	14. 24
Endos Cuadernos Blanco	1. 6
Seis panes	3. 18
Mebo rosada Paratadaminosa	2
unmedio y un cuartillo Garbanos	3. 30
	1
	2
	121 6





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



30 Gastos dia veinte

Media fanega cebada	7	
Quatro Libras Cecina	11	30
Media Olibro	14	
Carvotas	2	
Quatro perdices	4	26
tres panes	3	18
Quinientos	1	
dos Gallinas	10	
una libra carne	7	2
una Semi Libras	4	8
una @ Carbon	5	26
una Quantilla Leche	4	18
Medio Quarto azucar	6	
Medio Arrozo	3	18
	<u>85</u>	<u>10</u>



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Día veintey uno

Carbon 2 @	7	17
Quebe panes	5	10
es Libras Castañas	1	2
atrop pliego papel sellado	9	14
meiga y media cebada	18	
Dia Anoba Curo	14	17
Abolas	2	
he Fresco y curado	3	12
ries Fres	3	
Salinas	10	
na dietas	7	
so Cuarto aceite	9	
na las		16
	<u>90</u>	<u>20</u>



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

70

Gastos día 22

cuatro Gallinas	20	2
una fanega trigo	26	
medio cuarto aceite	9	
es (a) Carboni	5	22
is Libras carne	4	2
carolas	2	
medio cuarto azúcar	6	
medio arroz	3	18
te panes	4	4
cuarto arroba vino	7	
otro libras Leña	9	22
	<u>97</u>	<u>22</u>





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

60 Gastos dia 23

Seis Libras carne	2	8
cuatro Leina	12	
pechos	3	18
azucar las	3	
peces	4	8
Medis Cuarto curro	3	28
cuatro @ Carbon	7	19
leche	4	4
cinco arroba vino	7	
Medis Cuarto acucar	6	
Media fanega cebada	7	
sete panes malos	4	
17 salinas	10	22
cuatro perdices	6	
	<u>83</u>	11



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Gastos de Vestir y Luatros y 25

12		
4	8	
1		
4		2
2		
12		
		12
4		
1	2	
4		
26		
2		
5		
3	19	
3		20
"		26
2		
16		17
12		
27		18
5		20
189		17



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Gastos días 26 y 27

Carbanoes	2	30 20
Seis Libras carne	4	8
Chocolate	8	
Tres Libras Leina	9	12
Tres Gallinas	18	12
Medio cuarto aceite	9	
Siete panes vaivos	4	2
Medio cuarto azucar	6	
Medio arro	3	28
Cuatro arrobas carbon	7	12
Medio fanega cebada	9	
Medio arroba vino	14	
Huevos	3	
Escarobas	2	
De Higos	2	
De Frejones	6	8
	100	12



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*[Faint handwritten text at the top of the page]*

*[Faint handwritten text visible on the right edge of the page]*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Gastos dia 28 y 29

Media Fanega cebada	7	25
Meda @ vino	14	
Dos Verdices	2	17
Cucarolas	2	
Quios	2	
Ses Libras Lomo fresco	6	
Novenas y manos	4	5
Ses Libras Cecina	7	17
Medio Cuanto aceite	9	
Ocho Libras pees	5	22
Quatro panes	2	12
Quatro arrobas Lou bon	8	17
Meda arroba vino	14	
	<hr/>	
	83	25



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Gastos dia 30

30

Carro vaivo	3	17
Medio Cuarto aceite	9	
Escudo	4	
Yerbas Blancas	2	24
Epimacae	"	17
Arindillas	1	
Patafas	1	
Encarbas	2	
Whicos	4	
Peces	6	
Curme	3	12
Proeino	2	12
Arrelos	1	10
Carrosado	6	
Labada	7	
Arros	7	
Arros	2	17
Arros	14	18
	<u>74</u>	<u>18</u>



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Gastos 31 32

Seis Galinas	15	
Seis Libras carne	4	8
puercos	4	
medi. Cuarto arroz	4	
meda @ vino	14	
media fanega cebada	7	
medi. Cuarto atun can.	6	
Seis panes vratos	4	4
Leche quatro libras y medio	3	
Medio Cuarto aceite	9	
Cuatro arrobas carbon	7	17
Chico late	8	
cuatro perdices	5	
Cuatro libras y Gajos	4	6
	<u>94</u>	



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	20
Carbancos	2 17
Peces seis libras	4 8
Medio cuarto arroz	4
Cuatro Libras Leña	12 12
En botlos	10
En navajas	4
Medio cuarto azúcar	6
Un cuarto a vino	7
En escarolas y berduvas	8
En vino tienda	2
Cuatro @ Carbon	7 12
Pan vale siete	4 2
En huesos	3
Pueso	4 10
	76





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Gastos dia 34

20

Media Fanega cebada	7	
Meda @. liras	14	
dos perdices	2	12
Escaro liras	2	
lir Libras carne	1	8
Queso dos Libras	3	10
Cecina tres Libras	7	12
leir panes	3	18
deguises cebollasy ajos	2	
	<u>46</u>	<u>2</u>





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Gastos dia 35

Carbanzos	4	10
Perdices	5	
Cebada	3	10
Gallinas	10	
Cornuc	2	2
Dos Gallos	8	
Ocho panes	2	24
Media fanega cebada	7	
Media de vino	14	
	<hr/>	
	58	9



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*[Faint handwritten text at the top of the page, possibly a title or date.]*

*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





Gastos Día 36

biro	12
huevos	4. 2
Cebollas	1
Garbanos	6
naranjas	2 2
Azucar	12
Tabon	" 9
Escarolas	1 2
	<hr/> 40 21





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

6 He recibido del Sr. D. Gonzalo Ad de Ribera  
comisionado de gastos de la reunion de ter-  
minos en diferentes la cantidad de ocho-  
cientos r. v. hasta el dia de la fecha  
1. de Mayo y Abril 24 del 86. = Jose Lemus  
es copia

Prado

M. Cas... ..



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

17. Recibi p.<sup>o</sup> mano de D. Gouinals Lid de Ribe  
ra a cuenta de los derechos y tiempos de  
vengados en la comision sobre division  
de terr.<sup>o</sup> mil r.<sup>o</sup> v. y c. Mayo 33  
del 645 = Parientes - En copia =

Prado

Son M. 5000 r.<sup>o</sup>



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

n.º 16.

Habemos recibido del encargado de gobernar la division de Terreros D. Gourelto Lid de Madrid trescientos treinta y siete importe de veinte y siete dias los dos puros y diez y siete de pagones á razon de seis y p. su resguardo se firma p. un tercio á riesgo el Sr. Rafael Cañete  
p. vic. 26 de Abril del 1849 = Rafael Cañete = Es copia =



DIPUTACION DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Rafael*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



n.º 19.

Recibi de D. Gonzalo Ad de Rivera pa-  
gador de los operarios y acompañan-  
te al agüero con treinta y seis r.º.º. impo-  
te de seis dias de sueldo hasta fecha  
1.º vic. 26 de Abril de 1885 - Rafael  
Casaters = E. copia -

Son 36 r.º.º.

Rafael



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N.º 20

Habemos recibido de D. Gonzalo Piñero  
la cantidad de cuarenta y ocho r. de los  
cuatro primeros dias de nuestros salarios  
de Toy lo Bueno y compañeros - S. M. C.  
26 de Abril de 1840. = á cargo de los in-  
teresados - Rafael Gomez. = Es copia

Sou 11 4 6 1/2

*Rafael*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

n.º 95.

Habemos recibido, de D. Gonzalo Ribera p.  
cuenta de los rios q' acompañamos a él  
a quien hemos de hoy en adelante p.  
pajases Tozlo y Juan la cantidad de  
veinte y ocho r.<sup>l</sup> importe de dos rias. S. vicen  
te 26 de abril del 84. = a cargo de los in  
tervenidos = Rafael Gomez =

Ribera



DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y ACCION CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

n.º 2.

He recibido del Sr. General D. de Ribera p.<sup>o</sup>  
mandar en el poder copia y asistencia de  
cuatro años p.<sup>o</sup> la posición de los testimonios so-  
licitados p.<sup>o</sup> el Rey. p.<sup>o</sup> hacer constar los dese-  
chos de este pueblo en la división de términos  
con Valencia Alcant.<sup>o</sup> la cantidad de ciento  
veinte y seis d.<sup>o</sup> y p.<sup>o</sup> su abono en cuenta  
de los este g.<sup>o</sup> f.º en un s.<sup>o</sup> visto q.<sup>o</sup> de ch-  
bis del C.º = Man. Martin Jester =  
E copia -



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



n.º 23.

He recibido del General D. de Pibera  
la cantidad de cincuenta y un importe de vein-  
te dias de asistencia a los S.<sup>rs</sup> Diputados  
J.<sup>o</sup> V. y A. del 26 de Mayo = a cargo de la  
interesada = Manuel Pibera = En copia =

Pera



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

11.024

Recibi de los comisionados de gastos de divi-  
 sion de terminos y de mano de D. Joarals  
 de Ribera veinte y dos r. y 17 m. importe  
 de nueve rras. a rason de dos r. y medio p.<sup>a</sup> an-  
 tuencia a los diputados de ambas Prov. y el  
 de quineros y p.<sup>a</sup> de los rras. de ambos doy este  
 el fin me, un testigo a mi cargo J. V. y  
 Abril 26 del 62 C. = A. M. de Ant. Pisco  
 Augustin Aguila = En copia =



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Pisco*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

n.º 95.

Dijo y o. Juan Aguado como lo recibí  
del Sr. Goueral ad. de Ribera la cantidad de em-  
cuenta y enates e.º p.º los dias de asistencia  
a los S.ºs Diputados de ambas Prov.º y p.º g.  
como lo firmo un testigo a mi enega-  
vis.º y Mr.º Sobal C.º G.º = Es copia -  
a cargo de Juan Aguado. Don.º Ventura.

*P.º*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

n.º 26

He recibido de D. Gervasio Lid de Ribera la  
cantidad de cuarenta r.º. quatro dia q' acom-  
pañe con unos dos cab.º de agüenosa y  
a D. J.º Ant.º Amatruayn, y p.º q' se le abo-  
ue en sus cuentas, doy este q' firmo y un tes-  
tigo a mi amigo a cargo de Juan Juj's -  
Man. Ribera - Es copia -

Prado



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



11007

He recibido de D. Gerardo Ad. de Ribera la  
cantidad de diez y seis rs. p.<sup>o</sup> el papel de ce-  
lebracion del Plano y p.<sup>o</sup> de la nueva de cer-  
quedo de Bayuta y finis en este punto a  
16 de Abril de 1814. - Jose Lemay - Copia

*(Circled signature)*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

n.º 206

Digo yo Fran.<sup>co</sup> Pizarro como he recibido de  
D. General D. de Ribera la cantidad de ochenta  
reales p.<sup>o</sup> diligencia hecha a Badajoz en  
nombre del diputado de la Prov.<sup>ca</sup> y p.<sup>o</sup>  
of. le siva de abonos en cuentas lo firmo  
un testigo a mi amigo S.<sup>o</sup> Vico y Feb.<sup>o</sup> 28 de  
1669 = Fran.<sup>co</sup> Pizarro Lobo = En copia =

Pizarro



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Distribución de 3962 que han sido recibidos en el mes de  
 Agosto de 1880 con el fin de pagar a los que se han  
 abonado

México

3962

Data.

Suma total leg. <sup>1</sup> de 1880	123	24
1 <sup>o</sup> leg. no 20	121	6
2 <sup>o</sup> leg. no 30	85	10
3 <sup>o</sup> leg. no 40	90	20
4 <sup>o</sup> leg. no 50	97	
5 <sup>o</sup> leg. no 60	83	11
6 <sup>o</sup> leg. no 70	149	17
7 <sup>o</sup> leg. no 80	100	12
8 <sup>o</sup> leg. no 90	82	25
9 <sup>o</sup> leg. no 100	74	16
10 <sup>o</sup> leg. no 110	94	
11 <sup>o</sup> leg. no 120	76	
12 <sup>o</sup> leg. no 130	46	2
13 <sup>o</sup> leg. no 140	58	9
14 <sup>o</sup> leg. no 150	40	21
15 <sup>o</sup> leg. no 160	80	
16 <sup>o</sup> leg. no 170	100	
17 <sup>o</sup> leg. no 180	50	
18 <sup>o</sup> leg. no 190	36	
19 <sup>o</sup> leg. no 200	48	
20 <sup>o</sup> leg. no 210	28	
21 <sup>o</sup> leg. no 220	126	
22 <sup>o</sup> leg. no 230	50	
23 <sup>o</sup> leg. no 240	22	10
24 <sup>o</sup> leg. no 250	54	
25 <sup>o</sup> leg. no 260	40	
26 <sup>o</sup> leg. no 270	16	
27 <sup>o</sup> leg. no 280	30	
28 <sup>o</sup> leg. no 290	39	



Apuesta de Dato  
17 de Mayo  
Luz de un poder

3962  
17  
26 de

Apuesta de Dato de la presente y firmas en 17 de Mayo a 26 de  
Año de 1845

Don Juan Manuel  
Don Juan Manuel  
Don Juan Manuel

En la villa del Sr. Vicente a veinte y seis dias del mes de Mayo  
de mil ochocientos cuarenta y cinco los Srs. del Ayto. Cont.  
habiendo examinado la antecendente cuenta recibos y listos de  
la justificacion dijeron qd devian aprobarla y la aprobaron  
mandando se fijase al publico para su satisfaccion y san-  
cion y a fin de qd cualquiera pueda consencir de la exacti-  
tud de los partidas qd se mencionan en ella se advierte qd los  
comproventes <sup>originales</sup> se le exhibiran al of. quite revisado p. el Sr.  
D. General ad. subteniente entodos los dias qd esta se exponga al  
publico asi lo acordaron y firmaron los Señores de of. en  
oficio

Piquero, Fendoyes  
Pojas  
Domingo Paredas  
Ramon Bors  
Joaquin Flores  
Juan Pedro Serrano  
Domingo Cortez  
Antonio de Prado  
Suo acc.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL







De mil ochocientos cuarenta y cinco, unidos los d. de Ay.  
 en su sala cap. en sesión ordinaria, p. el depositario y  
 comisionados q. se refieren en el acta anterior, se manifestó  
 y en virtud de haber visto y oído a buena cuenta al Agente  
 y auxiliador el recibo de fondo de l. de Sal, habiendo opinado  
 este, y q. en cumplimiento de lo acordado en sesión de febrero, tra-  
 jar los recibos por si se le quejaban recibía en el acto las  
 cuentas; por lo que para la unión con este objeto, se revisaron  
 con escrupulosa atención (aunque los recibos) los reci-  
 bos y listos q. presentaron, y no hab. encontrado error  
 alguno q. haya a pesar de haberse leído y habiendo discus-  
 sión cada una de las partidas vitueltas de un, fueron aproba-  
 das todas mandando se fijen al pp. y después se mandó  
 así; así lo acordaron y firmaron los d. q. supieron  
 lo q. convino =)

Juan Pedro Serrano  
 Joaquín Flores

Juan Pedro Serrano  
 Joaquín Flores

Acta en la villa de S. Vicente a veinte y siete de Abril año  
 de mil ochocientos cuarenta y cinco, unidos los d. de Ay. en su sala capitular



Con un n.º multitudinario de vecinos, se manifestó p.º el Sr. P.º de  
el objeto de esta reunión que no es de facilitar algunos fon-  
dos p.º subvenir a las necesidades y urgencias del pendiente y  
vital negocio de división y termino de esta y Calerme, y  
después de una prolija y necesaria discusión, se convino  
por todos no estar mas arbitrario q.º el de una suscrip.º  
voluntaria efectuada entre los vecinos, imprevisto este  
ofrecia algun inconveniente según se combino efectuar  
la suscripción por ser presuntivas las necesidades y dilatoria  
ello, y por que los dos vecinos de esta pedregada y la aca-  
ción tendrian mucho quego en la misma ofreciendo  
muchos algunos que nada tendrian, y nada los que  
mucho poseian; y como la utilidad que reportar de-  
be la recuperación de nuestros terrenos sea general  
y proporcional a las facultades de cada uno en gene-  
ral y respectivamente proporcional debia ser tambien  
el desembolso de los vecinos, fundados en estos princi-  
pios, se combino por unanimidad para obviar las me-  
tudas dificultades y armonizar la justicia distributiva  
con la suscripción, el que esta se practicara p.º una Co-  
misión que fijare a cada uno la cuota con que enge-  
no en su terreno debia suscribirse, sin que por  
fijarla la ante dicha comisión, fuese obligado  
el vecino a aceptarla antes por el contrario si  
con ella no estava conforme podia modificar  
la según sus deseos o voluntad, o no contribu-  
ir con lo mas minimo de lo q.º se le pida una  
comisión nombrada al efecto si esta

no su voluntad. Se procedió, a la elección de los diez  
 individuos de q. se combinó debia componerse esta, y  
 resultaron electos por unanimidad el Sr. Al.º V. Roj.º  
 Mendonza y Rojas. el rejido R.º V. Juan Pedro Serrano  
 y Bartolome Martí y Menéndez cura propia de la  
 parroquia de este villa, y Man.º Carlos medico  
 titular de la misma, y Diego Cid de Ribera hacendado,  
 y Pedro del Valle Arredas y, y Roque Ferrero y, Man.º  
 Ferrero Ferrero Ferrero de Custido, José Manuel Ferrero  
 de Lomb. y José María Ferrero, y todo lo q. mandan estan  
 por los sus. firmando los q. saber con los conen-  
 rentes de q. yo el Sr. certifico

Roque Ferrero  
 Rojas

Fructuoso Pacheco

Domingo Ferrero

Juan Pedro Serrano

Ramon Basco  
 y Ramon

Gonzalo Cid de  
 Ribera

José Ferrero

Anselmo Carballo

Flor Domingo Ferrero

Joaquin Flores

Amor Ferrero

José Ferrero

Man.º Ferrero  
 Ferrero

Pedro Ferrero

Sr.

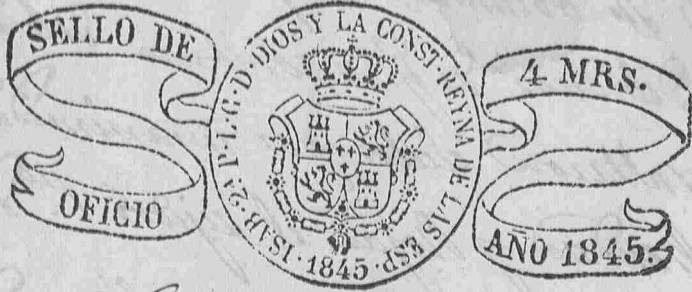
Pedro Mendonza

Domingo Ferrero

Ferrero

Juan Ferrero





Pedro de Valdecañas y José Sacares

Dominico Perera  
José Cid de  
Pineda

Patricio de Sierra  
Mauricio Padua  
Pedro Torquero

Man. Díaz  
Pico

Meléndez  
Francisco Sánchez  
Morales

Juan Solano

Crisanto Castiella

José Valle Arrolista

Antonio Marques  
Valle

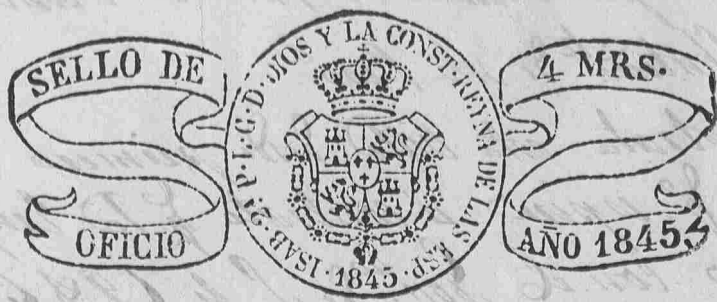
Victorino Libero

Pedro Pinaranda

Miguel Morera

Antonio de Pina





Acta 7. En la villa de S. Vicente a veinte y nueve de Abril de  
mil ochoc. cuarenta y cinco alundos los Sres. de su Ayunt.  
en su sala cap.<sup>al</sup> con asistencia del Sr. D. Jose Pablo  
Dominguez Visitador de esta Proc.<sup>al</sup> de la Empresa de la Sal  
con el objeto de conciliar los intereses de la villa y repre-  
sentar con los de indicada sin perjuicio de la industria  
indigena cuyo apoyo ansia esta corpor. colocada a la  
par por su posicion en la obligacion de q.<sup>l</sup> no se mo-  
lest a estos vecinos con diario registro que siempre con-  
tan sin saber, y que refrenda de no vitar sin detri-  
mento de dicha Empresa, acordaron con Dho. Sr.  
superiorem. autorizado contratar esta villa bajo  
las condiciones siguientes q.<sup>l</sup> deberan ser sancionadas



por el representante D. Julian Pauli-Estevan, y  
Sr. Intend. de esta Prov.  
1.<sup>o</sup> Se contrata esta villa desde primero de Mayo próximo  
hasta fin de junio el contrato q. de Empresa tiene ce-  
lbrado con el Gov. de S. M. (J. & G.) en trece-  
tainta fanegas de Sal annuas a serora de  
cinuenta y dos r. cada una, puestas por la em-  
presa en Alburg. donde se salientara y sera con-  
ducido su total valor a cuenta y cargo de esta  
Municip. que portara a esta la Sal en la misma  
forma

2.<sup>o</sup> Este Ayuntamiento se constituye en la obligacion de ha-  
cer los pagos por trimestres anticipados, y la em-  
presa en la de poner en la misma forma la Sal  
en Alburg. y para evitar la molestia de una  
doble e inutil memoria, el Sr. Pablo Jon Doming. da-  
ra orden al Abi. del Apli de Alburg. para q.  
acuse con anticip. cuando lleguen sumas a aquel  
punto.

3.<sup>o</sup> Como la calidad de Sal Espanola y Portuguesa  
sea bastante dudosa; los depend. de la Empresa no  
podran formar Esp. de contra ningun vecino de  
esta q. ora en sus casas, ya en las majadas, labo-  
ros o casas de campo tengan sal en pequenias por-  
ciones tal como una cuartilla p. sus respectivos  
consumos sin que por esto sea visto el q. de esta  
q. p. primer patrocinio el fraude, antes por el  
contrario como su animo sea q. esta industria  
llegue a su utilidad, dese a los depend. cuantos au-  
silio requirieren para determinar el q. a p. de  
esta q. de Sal contrata quiera hacerse por el q.

noy q. no sean vecinos pues de los que lo sean <sup>16</sup> no de  
 cosa ninguno deducase a este reprobado y perjudi-  
 cial tráfico, toda vez q. no pueden gastarse en este  
 mayor numero de faneg., del en que esta encapi-  
 tada, y al cumplim. de esta contrata se obliga el  
 Ay. y representante con sus bienes presentes y futu-  
 ros q. firmen los concejales q. saben haciendo la virtud  
 de sus lo q. ignoran en 1.ª vez. fecha en Badajoz =

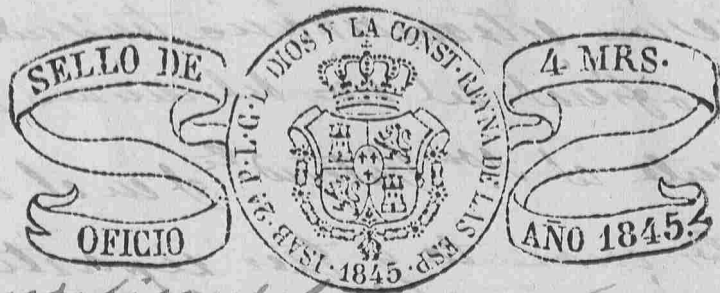
Roque Mendoga      Barbero & Preceda  
 Flores      Barco      Rivera Amos      Jimenez  
 Serrano      Domingo Costo  
 Flores      Hubelago      Heredia      Pineda  
 Flores      Caballo

Este y en la villa de Badajoz a tres dias del mes de Ma-  
 yo año del Rey don S. de España. Cont. curando en su  
 sala capitular en cumplimiento de la circular n.º 86 del  
 Jefe Político de este Prov. inserta en el B. del 3.º  
 de Abril de la misma acordaron: el q. p.º su mas exacto  
 cumplimiento se publicase p.º el pron. de la v.ª y se  
 reprodujese el bando q. se publicó en cumplimiento  
 del auto del siete de setiembre del año proximo pa-  
 sado y p.º lo q. se acordó q. consolidada esta corpora-  
 cion del anterior q. habia sufrido la vicisitud del  
 P.º en los años anteriores fuese p.º a los de-  
 sros al gobierno estableciendo las mas energicas me-  
 didas sobre el particular a fin de q. no se reprodujese  
 sin la escandalosa corta o desviacion de los rubi-  
 cos años y q. en algun tanto era de temer p.º q. to-  
 habian impreso a reprensiones









sin con modificación alguna con mas o menos segun las  
parecias y anotando a estos con una C. q. indique va  
asentado en una sea el designado p. la comision sea a lo  
of ellos señalen sin poner intertento ninguno a  
los q. con nada quieran suscribirse of esta municipa  
lidad quiza sean muy pocos pues nada ansian los  
vecinos tanto como la conclusion de este negocio y p.  
conseg. no es de esperar el q. dejan de poner los me  
dios no suscribiendose con ninguna cantidad pues  
los q. son capaces of suscribiendose con otras qualquiera ve  
cias segun en cargo espreso of suscribiendose a la comision  
distan mas gravados respectivamente. Jella se de  
maso p. tanto su conformidad y p. secundar las  
cuotas q. se le han señaladas y las q. sonen otras ve  
cias nombra de una misma conformidad a D. Don  
Dalle Pizarra of entregara los fondos of recaude p.  
via al Procurador D. Don Habel depositario de la  
of arroj las suscripciones electas en la misma forma  
todo lo of mandan utampar en la presente de of yo  
of sus certificaciones.

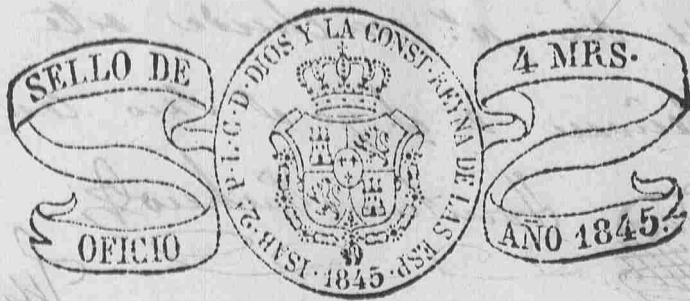
Indrogo  
Luchero  
Peregrin Serrano  
Barca Nunez  
Rubera Caballo  
Habela  
Pera



unida los S.<sup>os</sup> del Ayto en su sala capitular  
en sesion extraordinaria teniendo a la vista el bo-  
letín oficial del Sr. del mismo dia se ha q-  
presente al Sr. Intend.<sup>te</sup> q<sup>ue</sup> en el año de mil ocho-  
cientos cuarenta y tres repartio este Ayto entre  
los vecinos de esta ve. la cantidad q<sup>ue</sup> en el B. n.<sup>o</sup>  
2.<sup>o</sup> del cuatros de Lu.<sup>o</sup> de mil ochocientos cuarenta  
y tres le previno la Excm<sup>ta</sup> Diputacion p.<sup>o</sup> el con-  
cepto del culto y otras perteneciente a los tres  
ultimos meses del año de mil ochocientos cuaren-  
ta y dos y los doce del cuarenta y tres cuya can-  
tidad fue satisfecha íntegra en tesoreria en  
ya cartas de pago se conservan archivadas y co-  
mo p.<sup>o</sup> el citado B. del Sr. del q<sup>ue</sup> siglo se previen-  
ga repartia la cantidad de dos mil ochocien-  
tos cuarenta y tres de diez dejason de crecientos  
p.<sup>o</sup> los referidos tres meses del año cuarenta  
y dos y esta corporacion que tenia satisfecha  
con las indicadas cartas de pago acordaron p.<sup>o</sup>  
conducto de su Alcald.<sup>te</sup> se haga consulto con  
el Sr. Intend.<sup>te</sup> p.<sup>o</sup> si como crea tenia satisfecha  
la cantidad q<sup>ue</sup> se le reclama vitas el gravamen  
q<sup>ue</sup> resultaria a esta veinos y teno con el aviso he-  
cho Sr. proceder inmediatamente al reparto y ca-  
bas de mencionada cantidad. A lo acordaron  
y firmaron los S.<sup>os</sup> de q<sup>ue</sup> yo el Sr. certifico =

Fueroz  
Haberia  
Serrano  
Habela  
Carralho  
Coma  
D. S.  
Munoz  
E. S.





Acte En la villa de V. Vicente a diez y ocho dias del mes de Mayo año de mil ochocientos cuarenta y cinco reuniéronse los S.<sup>os</sup> q. componen su Ayuntamiento en su sala capitular p.<sup>o</sup> ante mi el Sr. Jefe de of. como se previene en el acuerdo de seis del corriente han conuocados en diversa noche a todos los vecinos inscriptos en la lista de suscripcion a fin de q. manifestasen si estevan o no conformes en poner espontaneamente las cantidades q. a cada uno le habia presijado la comision las q. podrian modificar a su placer. Habiendo resultado de la exploracion el q. todos los inscriptos y conuocados con la letra C. se obligaron a solventar sus cuotas siendo muchos los q. quisieron ampliarla como efectivamente lo hubiesen verificado si la comision y la Municipalidad se la hubiesen tolerado; asi como se permitio la disminucion de los q. no quisieron ofrecer la cantidad q. la comision le habia fijado y creian debian donar solo los señores D. Juan Melendez D. Felix Pinalero D. Jose Rojas Vera y Aut. quien se obligaron a contribuir con ninguna cantidad para seguir sigiendo aunque se considerase como es justo la repolucion de nuestra termino siempre le quedasen propiedades enclavadas en la Jurisdiccion de Valencia mediante lo q. nada ofendiera la Municipalidad tiene una muy cumplida satisfacion en el resultado de la exploracion q. patentra el vivo interes q. los vecinos tienen en el negocio de division pues como ya oportunamente se refirió acuerdo a habido unos jornaleros q. teniendo conocimiento de dichas reuniones sin ser allas conuocados se han presentado a ofrecer sus servicios y algunos confidantes de los q. se permite su deplorabile situacion

con lo q. se dio p.º conchude este acta q. firmen los señores de q. yo el Sr. certifico =

L.º D.º *Juan Pedro Serrano*

*Juan Pedro Serrano*

*Joaquín Flores*

Acta En la villa de S.º Vicente á veinte de Mayo de mil ochocientos cuarente y cinco reunidos los S.º en su sala capitular por ante mi el Sr. acordaron el q. mediante habeis aceptado D. Don.º Valle Serrano el cargo de recaudador y el abogado D. Don.º Noble de depositario de los fondos de la suscripción sin retencion alguna y con la obligacion de rendir cuenta siempre q. se lo exija el ay.º q. aprovar la exponcion al publico p.º el termino de quince dias se entienda que la copia de la suscripcion q. ha sacado el Sr. de la Corporacion ~~de la suscripcion~~ a los mismos para los fines q. sean subsiguientemente archivados la suscripcion original en la Sr. de expedido ay.º todo lo q. mandan estampar los S.º de q. certifico =

L.º D.º *Joaquín Flores*

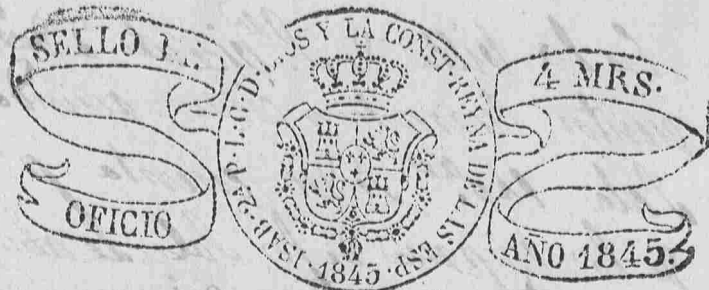


Trinta y uno de Mayo

Acta

En la villa de S. Vicente a dos de Junio de mil ochocientos Cuarenta y cinco, asiendo los Sres. de Ay. en su Sala Cap. se dio cuenta p' el Sr. Pres. y el Cabo de la Empresa de la Sal se abia presentado los officios uno del repres. de dha. Empresa en Bad. y otro del Sr. del partido J. Man. Masera en los que se le prevenia recogiese la Sal q' estubiere en poder de esta Corporacion, y en virtud de lo contratado q' al efecto tienen ceda y la depositasen en poder de Manuel Morales p. q' la expendiese como lo hacia antes de dha. Contrato. en su virtud los Sres. teniendo a la vista uno de los exemplares de la contrata celebrada con D. Jose Pablo Dominguez Ciudadano de esta Prov. el die veinte y uno de Abril ultimo, y aprobada por el repres. de la Prov. J. Julian Santedo, y q' tu-  
viese satisfechos cuatro mil doscientos noventa y siete im-  
poste del primer trimestre, o sea el valor de ochenta y dos y medio fanegas de Sal desta parte de las trescientas treinta y siete q' se halla contratado este Pueblo, y que nada de oficio se le habia manifestado a la Corporacion vinieran por el antedho repres. acordar. no en tugar de Sal q' se encuentre existente de las treinta y dos fanegas unicas q' se han recibido, y se hallan depositadas, y expendiendose por libras p. que no faltarle sueldo al Pueblo intanto llega el n. suficiente de ellas p' repartir a los vecinos muchos de los q' tienen satisfecha parte de la q' se ha recibido en el repartim. cede al efecto, hasta q' el repres. no diga las razones q' pueda tener para anular el contrato consumado, q' siendo justas





Debe ser reintegrada este corpor. de la cantidad q. tu  
me anticipada suajado de importe de las pagas expen  
didas. Toda lo q. mandaron estampar los dñs. Jis man  
do los q. saben de q. certifico =

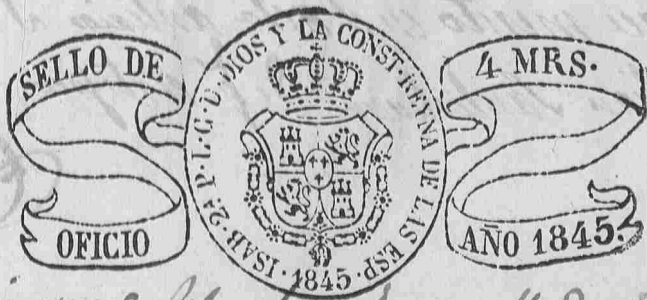
*Roque Guadagnoli* *Joaquín Sánchez* *Domingo*  
*Pérez* *Perceña*

*Ramón Barco* *Juan Pedro Serrano*

*Amos Navarro* *Domingo Cortés*  
*Hibera*

*Joaquín Flores* *Caro de ...*  
*Dño.*

Acta En la villa de S. Vicente a dos de Junio de mil ochocientos cuarenta y cinco cuando los dñs. de Ay. to  
en su sala Cap. en sesión extraordinaria bajo la  
presid. del Sr. Jefe de Mo. p. a. de la Alc. he  
biéndose manifestado por el mismo q. en virtud  
de quiza de varios sucesos dado al mismo en la no  
che anterior celebrada a que por el Sr. Alcalde  
se expendia del al mundo sin embargo de ha  
berse suajado los q. quedaba existente en su poder  
a fines de Abril último habia procedido despues de  
hoy de el Sr. Alcalde q. la del q. se expendia era p.  
orden del Sr. de la Empresa, mandada a este inte  
en consim. de la Corp. no ven-



Dice ninguno de los de la multa de diez r. lo que  
hacia p. que se mandase lo conveniente en cuyo virtud  
los Sres. teniendo presente las razones y Vocum.<sup>tos</sup> y lo  
recordado en el acta anterior, acordaron reiterar al  
Almo. Moralo la orden dada p. su Sre. como  
proced. de lo corpor. y q. se oficie al repres. de la  
Prov. y Justicia de Badajoz p. que haga se cumpla  
con la contrata celebrada el veinte y nueve de Abril  
ultimo, y aprobada p. el mismo en once de Mayo an-  
terior, y que al efecto se orden al Sr. D. Alvaro  
p. q. entregue todo lo de ella en su todo riguroso, y poder  
este Sr. D. Alvaro entregar a estas cuentas sino lo que nun-  
ca se requiera pagar la cantidad de q. asciende  
la parte q. de la suma repartida teniendo satisfecho  
los Municipios de su patrimonio con el importe del  
Arriendo. Todo lo que mandaron estampar firmen-  
do los Sres. J. Sabido de q. certifico.

Valeroso

Acosta

Serrano

[Signature]

Barbo

Ribera

Amor

Cosca

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Joaquín Flores

[Signature]

se remite a oficio de J.

se hace merito en el acta anterior al sup. de la P<sup>ov.</sup>  
D. Julian Sandesteuan de J. certifica



*Trudo*  
D<sup>no.</sup>

Acta

En la villa de S. Vicente a dos dias del mes de Julio año del Sello los S<sup>nos.</sup> de este Ay<sup>to.</sup> Const<sup>l.</sup> reunidos en su Sala capitular p<sup>o</sup> ante mi el día acordaron: El J<sup>e</sup> p<sup>o</sup> el mas exacto cump<sup>to</sup> de la circular del Sr. Jefe Político de esta P<sup>ov.</sup> n<sup>o</sup> 127. inserta en el Boletín n<sup>o</sup> setenta y siete q<sup>e</sup> se ha recibido en este día: Se encomiende muy particularm<sup>te</sup> a los fieles de campo el J<sup>e</sup> en las haciendas de dominio part<sup>ic.</sup> y la oja p<sup>er</sup>quisición de casa de Diego encargada a su custodia no se hagan fuego al vice libre, y se cumpla en un todo con la dicha circular q<sup>e</sup> se le leyó íntegra al efecto, y se convoque una reunión de vecinos por si quisieren pagar guardas especiales q<sup>e</sup> existen sobre este particular satisfechos de una de una donación si se presta a ella, y de los gastos imprevistos q<sup>e</sup> se figuren en el presup. municipal caso negativo. publicando estas plenas por medio de Mando p<sup>o</sup> procesales el proximo Dom. q<sup>e</sup> deban ser por el uno p<sup>o</sup> la villa del lugar y el otro p<sup>o</sup> los S<sup>ndichos</sup> casados y ojas, y tenga notada y no curado de dominio particular cubriendo estas cubiertas este servicio con los dos guardas especiales auxiliados por los fieles de campo: ordenando a la par se oficie al Sr. D<sup>no.</sup> de Alcabala, y propietarios de







Mayorazgo para y sus depend. fijados sobre este parte.  
Exhibiendo tambien al Sr. Jefe Político acusando el acervo  
de referida circular manifestando empeñado a regir sub  
dicho domo en el que se fijaran los Dtos y se publicaran  
por bando. Así lo proveyeron y firmaron los Sres. de  
que certifico.

*[Signature]*

Serrano, Presidencia

Juan Pedro Serrano

José María Cortés Ramon Basco

Joaquín Flores

*[Signature]*  
D. Pedro de Prado

Acta. En la villa de... a cinco de Julio de mil ochoc.  
cuarenta y cinco reunidos los Sres. del Ayto. Const.  
en su sala cap. en sesion extraordinaria por el Sr.  
Presd. se manifesto que el Sr. D. Cab. de la Guardia  
Civil de esta Prov. Juan Bravo exigia una certifica  
cion que acreditase el que esta municip. no tenia cono  
cim. d. que se hubiese cometido delito alguno de hur  
to contra sus gobernados en todo el mes anterior, y en  
su virtud y no teniendo noticia alguna del susdicho  
delito acordaron q. p. el Sr. Presd. D. Roque Mer  
ino y Jefe el Sr. Ten. D. Juan Antonio Pacheco, y los



Señores D. General D. de Rivera, y Anselmo Carballo  
se dice la siguiente. Certificamos en cuanto  
nos es permitido por dho. no tenemos consim. q.  
en todo el tpo. en q. habemos desempeñado nuestros  
respectivos cargos, si haya atentado contra la prop.  
de ninguno de nuestros gobernados q. en mil seis.  
p.º lo q. vemos debe deducirse de aqui una prueba  
irrefutable de la santidad <sup>de</sup> virtud y cívicas  
cualidades de q. estan impregnados estos ex-  
cinos q. a millares <sup>do</sup> cumpla con un moral evangélico y su  
alma q. por una santa Religión mendiguen  
una limosna sin que de nada hayan despojado a perso-  
na alguna en todo el largo <sup>de</sup> reinado de quince meses  
En obsequio de la Ciudad debemos manifestar q. en veinte  
y siete del ultimo Julio se ofrecio p.º el Comandte Interino  
de Arabaneros del Reino D. Juan Melba a nuestro Cu-  
rdo. denunciando un comato de rato contra D. Felix Peña  
q. ni es como se supone vecino de esta; ni lo ha sido  
nunca por lo que esta persona visitada solo en la  
Ciudad de Badajoz del q. transmitio el parte a aquel Jefe, p.  
lo q. la falta de identidad de persona por si sola, y el  
exacto <sup>to</sup> consim. de las virtudes cívicas q. distinguen a estos  
vecinos debio ser bastante a desacer la impresion q. causo  
el subdicho oficio. En pero esta autoridad en extremo  
clara por si se habia padecido alguna equivocacion  
se pensó en la casa de Joaquin Peña unico q. lleve  
su apellido en esta villa con el objeto de practicar un  
reconocim. en la puerta y balconde de su casa, y preguntado  
no habia ni en una ni en otra ninguno de



dicio de compraventa a qual. El mismo Jefe Arriaza  
y en to. era unq. el manifestado el sup.º conato de quanto sus hijos  
sus emborados estaban frente la D.ª, los q. se hicieron los q.  
se hicieron en dias posteriores en otras interpericias, desde el dia en q.  
se me oficio hasta hoy sin interrupcion alguna, o por mi, o p.  
los ten. se ha patentado sin aver p. sus inmaduraciones, y sin  
ninguna persona q. haya podido infundir sospecha de mala fe  
sancionada se ha visto, por tanto las anted. todas pueden y  
deben estar tranquilas con respecto a D.ª. q. tiene justifica  
de su senata en todas ocasiones, Rogamos Señores y Hojas  
perpetuo Pacheco = **General** Ca. de B.ª = Anselmo

Perallo = y como acordada en concilio la anterior certifi  
cacion todos los Concejales mancomunados se obligaron  
a responder de las conueniencias de p. d.icho, y de otras  
qualquiera que pueda producirse en este negocio, sea afete  
a los M.ª, sea algun rigido por en la forma mas  
sencilla q. en lugar de un dia. se pueda responder  
dada la toman sobre si mancomunadamente  
sin el vi. lo vendieron y firmaron los d.ª. y se ven de  
y certifico = **General** = **Otras** = **Cal** =

Paque Fundador  
Hoja

Domingo Perallo

Juan Pedro Serrano

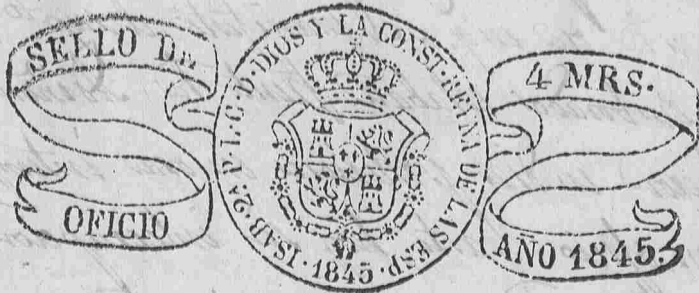
Joaquin Flores

Domingo Cento

Ande. N.ª

Ramon Vasco

Coro de Prado



Certificación, que entrego a los d. electos  
para entenderla y habiendola rubricado ante  
mí la entregaron al Sr. 2.º de Caballería  
Juan Bravo de S. Estéfano

Roque Andueza  
Projas

Juan de Padua

Acta. 1.ª En la villa de S. Vicente a día de Julio de mil  
ochoc. Cuarenta y cinco, reunidos los Sr. del Ay.  
Com. en su sala cap.ª trajeron a la vista el No  
letín no. 78 de ayer y siendo de utilidad la consulta  
y se hizo a la Sr. Intend. en el mismo relativo a  
los quince meses del 1.º año eclesiástico acordaron  
se repartiera en dilación alguna la cantidad de dos  
mil cuatro. Diez y nueve r. y veinte y un marz. con  
el aumento de dos por ciento de recaud. gravandose  
setecientos noventa y seis m. a la seguridad  
territorial y pecuaria, y lo restante de esta suma

q. son mil setec. novena. con ve. <sup>ta</sup> y nueve m. <sup>rs</sup> a la  
 industria y comercio que fue lo q. se repartio de menos  
 en el q. se efectuó segun se previno p. la Cam. Dip. en  
 su circular de cuatro de Enero de 1843, y hab. <sup>do</sup> procedi-  
 do a la eleccion fueron nombrados D. Pedro Chelton, Ra-  
 mon Jorquera, Juan Marg. Jargallo y Ramon Pampano  
 los q. se notificaron y juramentaron p. su med. todo lo  
 q. mandaron estampar firmandolo lo q. saben de q. yo el

Dño. Certifico =

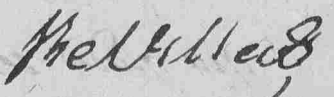


Basco Serrano





Domingo Cortés



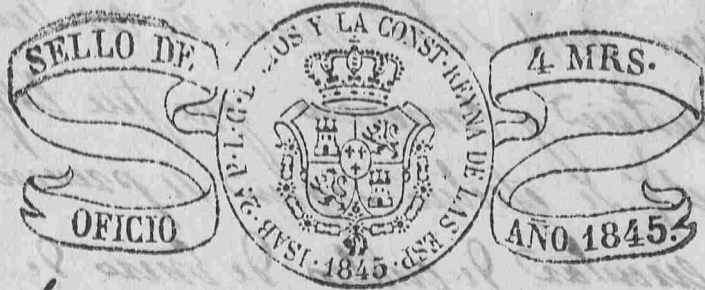
Pedro de Prado



Meta. En la villa de S. Vicente a quince dias <sup>del</sup> mes de Julio año del Sello los Sres de un Ayuntamiento <sup>de</sup> la villa de S. Vicente.

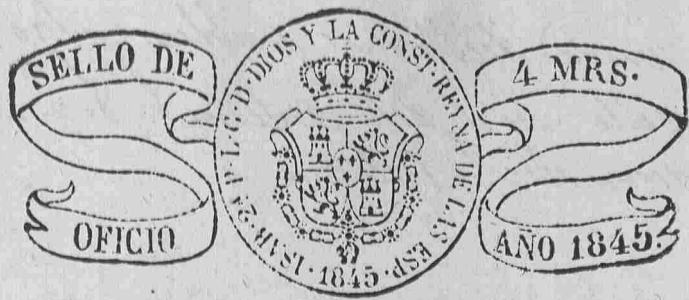
de haber ventitado con la detencion y consensuacion de los  
 el negocio de liquidacion de suministros de las dos epocas q.  
 el Ayuntamiento de S. V. (1843) han precedido se liquidan: Acor-  
 dando al poderar al Sr. D. Gab. Sae. Sama vecino de Mad.  
 y nat. de esta villa p. q. en nombre suyo practique y practique  
 de liquid. en la Cap. de esta Prov. y en la villa y corte de  
 Madrid entregando las inscrip. o laminas q. si le exp.  
 y vender en la ultima a esta sumaria





que al enajenarlas preferirá p.<sup>o</sup> el tanto al P.<sup>o</sup> deamiento  
abonandote a mas un real por los ~~de~~ <sup>de</sup> su tra combeni-  
do podria acordar los dies. y gratif.<sup>o</sup> de referidas oficinas;  
si esta super.<sup>o</sup> conceptuando dicha esta preferencia o perju-  
dicial a los intereses de esta villa que representa no combene  
se en ello, teme que abonar a Dho. Sr. a mas del real p.<sup>o</sup> de  
que queda dicho monto, lo que prudencialm. se conceptua jus-  
to y se haya abonado a otros apoderados p.<sup>o</sup> su trabajo; la  
Necion de uno u otro estimo es de la discrecion de modo  
que esta puede preferirlo p.<sup>o</sup> el tanto, en cuyo caso solo tu-  
ne q. satisficere el indicado real p.<sup>o</sup> de q.<sup>o</sup> adelante Dho. Sr. q.  
de nos; abonarle ~~esta~~ <sup>esta</sup> a mas del Subdicho real la  
atribucion que hayan dado por otros Pueblos a sus apo-  
derados. El Ayuntamiento al conferir el artic. <sup>te</sup> podria, ha te-  
nido en cuenta la voluntad de una inmensa mayoria de  
notables vecinos que reunidos a hee opinionaron p.<sup>o</sup> su  
convenion sin duda ventajosa en parangon con los Pue-  
blos limitados y han enajenado los recibos de los su-  
ministrados a un tres p.<sup>o</sup> de, o un nombrado un apodera-  
do a quien han interesado en el buen ~~exito~~ <sup>exito</sup> del negocio si-  
gnificandole p.<sup>o</sup> su atribucion una parte alienota del va-  
lor total y de aquella resulte; El apoderado de S.<sup>o</sup> Vicente  
tense solo con el dho. de preferencia q.<sup>o</sup> se le concede tanto  
inter.<sup>o</sup> como cualquiera de aquellos en el buen resultado  
de parte alguna alienota por necesi-





Acta Esta villa de S. Vicente a ocho de Setu año del sello  
reunidos los Sres. del Ayto. Const. en sesion extraordinaria  
p. el Sr. Presd. se manifesto haber combeado a los Sres.  
con el fin de cumplimentar el Boletim n.º 106. en cuanto  
a lo que dispone respecto al reparto Hereditario segun el n.º  
del sistema tributario. Leydo q. fue uno y otro acordaron los  
Sres. que se publiquen dando previn. prevenida de  
la Sra. de mi cargo las relaciones conforme a los art.  
20, 21, 22, y 23 de la Union seg.ª de la Just.ª sobre la  
materia, promulg. en este año poniendose aquellos co-  
piados al pp.ª con el B.ª de B.ª a fin de que los q. no pre-  
senten las relac. en el termino de ocho dias que se fija  
la misma, y ad mismo efecto adopto el Ayto. las penas  
en que incurran p. su reprehensible omision  
todo lo q. mandaron estampar y firmen los q. se  
ben del q. Antepueso =

Parkeros  
Joaquin Flores

Rouale  
M. Ben

Insulmo Carballo

Namon Vasco

Caro de S. Pedro  
Sud.







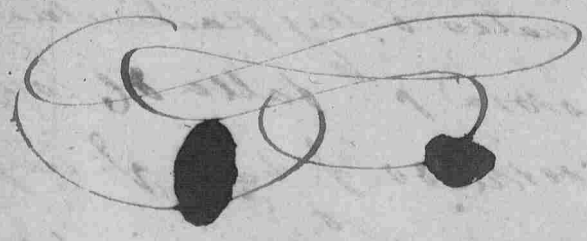
D. Alonso Vasco  
 D. Serrano  
 D. Cortez  
 D. Núñez

Nota  
 En el mismo día fueron notificados los inscriptos en  
 el act. q. antecede con arreglo a la instancia de q. yo  
 el Sr. Contador:



Acepte.  
 Juram.

En la villa de S. M. de Badajoz a 10 de Mayo de 1763  
 Sr. M. de Cont. hizo comparecer ante el Sr. J. de  
 Puntos y suplentes que con ten electos en el act. q. antecede  
 y ante el Sr. recibio el juramento de Dios en cargo de  
 q. quisieron cumplir fiel y leal mente en el cargo segun  
 su leal saber y entender y afir. de q. no ignoran sus  
 obligaciones las fue leida p. su nuncio integral de sus  
 acciones de todo lo q. yo el Sr. J. de



Roque Sandoval  
 Rojas

Pedro de Cárdenas

Despues segundamente p. el Sr. J. de Puntos fueron  
 entregados a los Sr. repartidores el act. de sus  
 numero de relaciones q. habian presentado la ocasion  
 y el act. de q. yo el Sr. J. de



sinuado del tpo q' matare lo ley. en su virtud sus  
seos y los conexas se liberen. todo en prologacion  
bajo su mancomunada responsabilidad el plaro p.  
presentarlos y teniendo en consideracion q' aquella p.  
efectos de la prologacion no debe ser ninguna con bini  
en un conuocada p' un dia de cada 20 de los q' se  
operarian los trabajos q' se manera algunos en  
respecto referida prologacion toda vez q' a falta de  
medidas se ven avaluarse con arroyo a la ins-  
tucion de oficio los bienes de los particulares  
la falta de asistencia y adquisicion de bienes en  
terminable, esta operacion enmendada a p' las  
leyes y p' tanto los indicado seos p' mancomunada  
asistencia a esta prologacion en el nombre p' en realidad  
no lo es en virtud q' procediendo a la continuacion de  
oficio en el tpo p' q' se concede, aquella no se participaria  
rian muy bienes q' de los mates o sus particulares p'  
esta operacion de muy motosa p' falta de conuocacion  
los seos es mucho mas conuocacion q' de q' inquesti  
o quien pertenecen los fines y p' conuocacion con esto  
otro q' se presento de aquellos seos abe biado q' los  
trabajos de reparto sin duda q' se presentaran muchos  
may p' todos los conuocacion subilado p' el seos  
Presidente quedasen en subilado con los personas con  
quienes algo pudiesen a fin de q' se p' un con  
lo p' un con en esta parte. según de l

